

CUESTIONARIO TÉCNICO

FECHA DE LA SOLICITUD:	USO OFICINA
NÚMERO DEL EXPEDIENTE DE LA SOLICITUD:	
1. TAXÓN BOTÁNICO: Nombre latino del género, especie o subespecie a la que pertenezca la variedad: NOMBRE COMÚN:	
2. SOLICITANTE(S): NOMBRE(S), DIRECCIÓN(ES)	
3. a) DENOMINACIÓN PROPUESTA: b) DENOMINACIÓN PROVISIONAL (REFERENCIA DEL OBTENTOR):	
4. INFORMACIÓN SOBRE: a) EL ORIGEN GEOGRÁFICO DEL MATERIAL QUE SIRVIÓ DE BASE PARA LA OBTENCIÓN DE LA VARIEDAD: b) EL ORIGEN GEOGRÁFICO DE LA VARIEDAD:	

				USO OFICINA
<p>c) ORIGEN GENÉTICO, DESCRIPCIÓN EXHAUSTIVA DEL PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPRODUCCIÓN O MULTIPLICACIÓN DE LA VARIEDAD. En el caso de variedades híbridas indique en primer lugar el componente hembra)</p>				
<p>5. CARACTERES DE LA VARIEDAD. INDICAR, SEGÚN LA ESPECIE, DE ACUERDO CON LA TABLA DE CARACTERÍSTICAS QUE CONSTA EN LOS PRINCIPIOS RECTORES PARA LA EJECUCIÓN DEL EXAMEN PREPARADOS POR LA UPOV. (Señale el número que mejor corresponda al nivel de expresión y la variedad a título de ejemplo)</p>				
CARACTERES	NIVEL DE EXPRESIÓN	VARIEDAD A TÍTULO DE EJEMPLO	NOTA	

Si requiere más espacio, continúe en hoja aparte.

				USO OFICINA
6. VARIEDADES SIMILARES Y DIFERENCIAS RESPECTO A ESTAS VARIEDADES:				
DENOMINACIÓN DE LA VARIEDAD SIMILAR	CARÁCTER POR EL QUE DIFIERE LA VARIEDAD SIMILAR *	NIVEL DE EXPRESIÓN DE LA VARIEDAD SIMILAR	VIVEL DE EXPRESIÓN DE LA VARIEDAD EN TRÁMITE DE REGISTRO	
* En caso de que los niveles de expresión de ambas variedades sean idénticos, sírvase indicar la amplitud de la diferencia.				
7. ¿LA VARIEDAD ES UN ORGANISMO GENÉTICAMENTE MODIFICADO?				
SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>				
EN CASO AFIRMATIVO, PRESENTE LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA SU LIBERACIÓN AL MEDIO AMBIENTE				
8. INFORMACIONES ADICIONALES QUE PUEDAN AYUDAR A DISTINGUIR LA VARIEDAD:				
8.1 RESISTENCIA A PLAGAS Y ENFERMEDADES				
8.2 CONDICIONES ESPECIALES PARA EL EXAMEN DE LA VARIEDAD				
8.3 OTRAS INFORMACIONES				

NOMBRE(S) Y FIRMAS(S)	
-----------------------	--

CUESTIONARIO TÉCNICO

APARTADO 4

- a) Indicar el área geográfica de origen y/o domesticación de donde se obtuvo el material genético (germoplasma) que sirvió de base para la obtención de la variedad.
- b) Indicar el lugar donde se realizó el trabajo de fitomejoramiento para la obtención de la variedad.

APARTADO 7

El hecho de no indicar el estatus de organismo genéticamente modificado (OGM) de una variedad podrá significar el rechazo de la solicitud.

La Constitución Política de la República del Ecuador (Registro Oficial Nro. 1 de 11 de agosto de 1998), en su Artículo 89, Numeral 3, dispone lo siguiente:

"Artículo 89. El Estado tomará medidas orientadas a la consecución de los siguientes objetivos:3. Regular, bajo estrictas normas de bioseguridad, la propagación en el medio ambiente, la experimentación, el uso, la comercialización y la importación de organismos genéticamente modificados."